

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria No. 274 –Contratación de un Profesional Social para el Proyecto Zelestra

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONTRATO	3
4. ACTIVIDADES	3
5. INFORMES Y PRODUCTOS	4
5.1 Cronograma de entrega de productos	4
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	5
7. DURACIÓN	5
8. PRESUPUESTO	5
9. FORMA DE PAGO	5
10. SUPERVISIÓN	5
11. PERFIL REQUERIDO	6
11.1 Condiciones mínimas para participar	6
11.2 Criterios de desempate	6
12. EVALUACIÓN	6
13. MECANISMO DE SELECCIÓN	7
14. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	7

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P (ZELESTRA)
Rubro / Línea presupuestal	No. Project: 1003226 Work Order: SPKLAUNION Activity: A1 Centro de Costo: 20302 Consecutivo Plan de Adquisiciones: en proceso
Solicitante de la Adquisición:	Ana Vieco Coordinador de proyectos
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2025

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

En Colombia, la compensación ambiental ha evolucionado significativamente desde su inclusión en la Ley 99 de 1993, pasando de ser una medida opcional a convertirse en un requisito fundamental para obtener una licencia ambiental. Inicialmente concebida como una acción a tomar solo cuando todas las medidas de prevención y mitigación habían sido agotadas, la compensación ambiental ha evolucionado hacia un enfoque más proactivo y preventivo, alineado con los principios de la jerarquía de la mitigación.

Con la adopción del “Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad” en 2012 y su actualización en 2018, se consolidaron los principios de “no pérdida neta” y “equivalencia ecosistémica”. Estos principios establecen que las compensaciones deben asegurar que no haya una disminución neta de la biodiversidad y que los ecosistemas restaurados sean equivalentes en funcionalidad y valor a los ecosistemas afectados. De esta manera, se busca garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que brindan.

Sin embargo, la implementación efectiva de estos principios en la práctica aún presenta desafíos, como la definición precisa de “equivalencia ecosistémica”, la selección de sitios adecuados para las acciones de compensación y el monitoreo a largo plazo de los resultados. A pesar de estos retos, la compensación ambiental se ha convertido en una herramienta fundamental para la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas degradados en Colombia.

Esta propuesta busca innovar en la gestión ambiental de Zelestra en Córdoba, reorientando el Portafolio de Compensaciones hacia acciones de mayor impacto en ecosistemas estratégicos como la Ciénaga de Betancí. Al restaurar hábitats, recuperar conectividad ecológica y proteger biodiversidad, no solo se garantiza la conservación a largo plazo de este humedal, sino que también se impulsa el desarrollo sostenible de las comunidades locales. Esta estrategia genera valor agregado al fortalecer la resiliencia de la Ciénaga ante el cambio climático y asegurar los servicios ecosistémicos que sustentan actividades productivas como la pesca y el turismo, contribuyendo así al bienestar económico y social de la región.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar a un consultor que pueda desarrollar actividades de Biólogo.

En concordancia con lo anterior, CI en ejecución del convenio celebrado con ZELESTRA se encuentra desarrollando el proyecto denominado “SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P”

En el marco de la propuesta técnica y financiera, CI requiere contratar servicios de consultoría profesionales para liderar la estrategia de participación y consolidar la estructura de Gobernanza en el marco de la actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos de la Ciénaga de Betancí, para el proyecto Parque Solar PV La Unión y Línea de transmisión.

Al postular su hoja de vida, el(la) postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Liderar la implementación de la estrategia de participación y consolidar la estrategia de gobernanza socioambiental para fortalecer los sistemas de gobernanza territorial y gestión socioambiental comunitaria en la Ciénaga de Betancí, en el marco de la actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos de la Ciénaga de Betancí, para el proyecto Parque Solar PV La Unión y Línea de transmisión.

4. ACTIVIDADES

El(la) consultor(a) deberá desarrollar las siguientes actividades principales, no obstante, se espera que, en su propuesta, si es requerida, el(la) postulante sugiera actividades o subactividades que no estén contemplados aquí y sean coherentes y pertinentes con los servicios y productos a desarrollar:

1. Elaborar un modelo conceptual y metodológico con base en los lineamientos establecidos en la Guía para la planificación del manejo en las áreas del sistema nacional de áreas protegidas de Colombia donde se establezcan los mecanismos de diálogo social entre actores comunitarios, sociales e institucionales: actores sociales (Cabildo Indígena Zenú Maracayo) y comunitarios, (corregimiento de Nueva Lucía, vereda El Maracayo - Corregimiento Tres Piedras, vereda Pueblo Balsa - Corregimiento Tres Piedras, Corregimiento Tres Palmas, , Betancí) Institucionales Productivos (Asociación de Pescadores y Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga de Betancí – ASPROCBET, Asociación de Pescadores y Agricultores de Nueva Lucía), Autoridades Públicas, Instituciones Privadas relacionadas con la Conservación, Instituciones Académicas y Actores sociales Gobiernos sociales, Asociaciones productivas y hacendados, para que puedan hacerse partícipe del proceso de actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos Ciénaga de Betancí.
2. Coordinar el diseño y desarrollo de al menos 7 talleres participativos entre los stakeholders identificados durante la elaboración del modelo metodológico y conceptual.
3. Elaborar un informe final analítico y metodológico con los resultados de los talleres y actividades celebradas durante la Actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos de la Ciénaga de Betancí. Incluir memoria técnica analítica con la sistematización de los resultados de las experiencias con anexo fotográfico, videos, listas de asistencia, diseño y metodologías desarrolladas, memorias de los espacios, actas, entre otros.
4. Asistir a las reuniones, talleres de trabajo, capacitaciones, salidas de campo que sean requeridas.
5. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, que le sean requeridas.

Las actividades a contratar serán las convenidas con el(la) postulante seleccionado en primer lugar, luego de realizadas las negociaciones y ajustes a que haya lugar, y se indicarán en un documento de términos para la contratación, que formará parte integral del contrato.

5. INFORMES Y PRODUCTOS

El(la) consultor(a) deberá entregar los siguientes productos principales, sin embargo, se podrá acordar durante la selección o negociaciones con el(la) postulante elegido, productos y/o subproductos adicionales que convengan a la contratación:

Entrega	Descripción
Producto 1	Estrategia de participación: Con base en los lineamientos establecidos en la guía para la planificación del manejo en las áreas del sistema nacional de áreas protegidas de Colombia elaborar el modelo conceptual y metodológico donde se establezcan los mecanismos de diálogo social entre comunidades locales ubicados en la Ciénaga de Betancé y el área de influencia del PARQUE SOLAR PV LA UNIÓN Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN y actores institucionales.
Producto 2	Con base en los lineamientos establecidos en la guía para la planificación del manejo en las áreas del sistema nacional de áreas protegidas de Colombia diseñar y desarrollar la socialización comunitaria de propuesta de modificación plan de compensación. Anexos: fotográfico, videos, listas de asistencia, diseño y metodologías desarrolladas en el taller, memorias de los espacios, actas, entre otros.
Producto 3	Con base en los lineamientos establecidos en la guía para la planificación del manejo en las áreas del sistema nacional de áreas protegidas de Colombia diseñar y desarrollar al menos 6 talleres para la participación comunitaria, social e institucional para la concertación y socialización de la Actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos de la Ciénaga de Betancé. Incluir memoria técnica analítica con la sistematización de las experiencias, anexo fotográfico, videos, listas de asistencia, diseño y metodologías desarrolladas en el taller, memorias de los espacios, actas, entre otros.
Producto 4	Documento final de resultados del diagnóstico participativo de la Actualización del Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos de la Ciénaga de Betancé que contenga el reporte de los insumos y contenidos producidos para elaborar y fortalecer los materiales de divulgación y la estrategia de comunicaciones relacionadas con el objeto contractual según necesidades del proyecto.

5.1 Cronograma de entrega de productos

Se espera que el(la) consultor(a) cumpla con la entrega de productos y/o entregables, con base en el siguiente cronograma y los acuerdos que realice con la supervisión del contrato, durante la ejecución:

Producto	Entrega					
	Mes 1 Octubre	Mes 2 Noviembre	Mes 3 Diciembre	Mes 4 Enero	Mes 5 Febrero	Mes 6 Marzo
Producto 1	X					
Producto 2			X			
Producto 3					X	
Producto 4						X

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán en los municipios de implementación del proyecto: Montería y área de influencia de la Ciénaga de Betancí, Córdoba.

7. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de Seis (6) meses, que podrán prorrogarse conforme las necesidades de continuidad de los servicios, la aprobación de recursos y las capacidades demostradas por el(la) consultor(a).

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la contratación es de cuarenta millones de pesos colombianos (COP \$40.000.000).

Este monto incluye todos los costos e impuestos en que debe incurrir el(la) consultor(a) para la prestación de los servicios y la elaboración de los productos. Si son considerados desplazamientos adicionales a los contratados, CI analizará la pertinencia de su cubrimiento conforme los presupuestos disponibles y los acuerdos previos con la supervisión del contrato. CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

9. FORMA DE PAGO

El monto del contrato se pagará previa entrega y aprobación a satisfacción de los productos indicados a continuación, en los plazos convenidos en el cronograma aprobado, así:

No. Pago	Producto	Valor (%)
1	Producto 1	18%
2	Producto 2	32%
3	Producto 3	18%
4	Producto 4	32%

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar a CI la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia de documentos que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en sus tres subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y de parafiscales, conforme la legislación aplicable.
- Certificación expedida por la supervisión del contrato avalando el cumplimiento técnico y contractual durante el periodo facturado, con el visto bueno del Coordinador Técnico.
- Productos aprobados por la supervisión.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo del Gerente Senior de Restauración Ecológica, o quien delegue el director ejecutivo de CI.

11. PERFIL REQUERIDO

11.1 Condiciones mínimas para participar

CI requiere que el(la) consultor(a) seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del(la) postulante, será causal de rechazo de la hoja de vida:

Formación Académica: Profesional en ciencias sociales: Sociólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Comunicador Social, Politólogo.

Experiencia general: Siete (7) años en gestión social comunitaria.

Experiencia Específica Cuatro (4) años en Fortalecimiento de capacidades sociales para la autogestión y el liderazgo, Fortalecimiento organizativo, Comunicación estratégica y comunicación comunitaria, Gestión ambiental, Ejercicios de gobernanza ambiental, Educación ambiental, Análisis de proyectos de gran impacto ambiental, Formulación, gestión, o coordinación de proyectos rurales con enfoque ambiental y social.

Condiciones especiales: Preferiblemente estar radicado en el departamento de Córdoba.

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la Solicitud de Hojas de Vida, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el(la) postulante atendió las instrucciones para la presentación de su hoja de vida, indicadas también en dicho documento.

11.2 Criterios de desempate

En la puntuación de las hojas de vida se tendrá en cuenta aspectos como:

- Experiencia preferiblemente en: Trabajo comunitario y ordenamiento ambiental territorial.
- Habilidades: Comunicación asertiva, manejo eficaz de entornos desafiantes, resolución de conflictos y capacidad de gestión orientada a resultados.
- Condiciones adicionales: Preferiblemente estar radicado en el departamento de Córdoba.

12. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las hojas de vida recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 11.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
70%	<p>Calidad: A criterio del comité evaluador se puntuarán los siguientes factores, que se espera aporten calidad en los resultados de la consultoría, conforme las condiciones definidas en el numeral 11.2 de estos términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia específica (Hasta 30 puntos).• Conocimientos adicionales (Hasta 30 puntos).• Habilidades (Hasta 10 puntos).

30%	Entrevista: Se invitará a los postulantes cuyas hojas de vida hayan obtenido la mayor puntuación de la calificación de calidad, a participar en una entrevista con miembros del comité evaluador para identificar y valorar cualidades como responsabilidad, capacidad de atención y respuesta, puntualidad, respeto, entre otras (Hasta 30 puntos).
------------	---

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

13. MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del(la) consultor(a) se surtirá a través de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de Solicitud de Hojas de Vida.

14. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Antes de ser contratado, se verificará que el(la) postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la Solicitud de Hojas de Vida, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

Los siguientes documentos no deberán entregarse con la Hoja de Vida. Se solicitarán por CI en su momento y al postulante correspondiente.

Con su postulación, el proponente reconoce y declara que cuenta con, y aportará, toda la documentación e información señaladas a continuación:

- Copia del documento de identidad
- Tarjeta profesional
- Hoja de vida
- Soportes académicos
- Soportes Laborales
- RUT
- Certificado Bancario (no superior a 30 días)
- Certificado EPS y Pensión (no superior a 30 días)
- Formato ATS
- Declaración Juramentada 2025
- Examen preocupacional (dirigido a CI o particular y no superior a 3 años)
- Formato vinculación SS CI
- Autorización Antecedentes
- Autorización de tratamiento de datos

Elaborado por: Ana Vieco, Coordinador Operativa de Proyectos.

Revisado por: Juan Lopez, Coordinador Senior de Monitoreo y Conocimiento.

Aprobado por: Juan Lopez, Coordinador Senior de Monitoreo y Conocimiento.